



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 16 DE MAYO DE 1998

Número 111

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

- 5107 **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**
6706 Orden de 6 de mayo de 1998 por la que se establecen ayudas para la recuperación del viñedo de la Región de Murcia afectado por la sequía.

- 5111 **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**
6256 Corrección de error al Decreto 20/1998, de 23 de abril.

2. Autoridades y personal

- 5111 **Consejería de Sanidad y Política Social**
6703 Resolución del Director Gerente por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

3. Otras disposiciones

- 5111 **Consejería de Presidencia**
6705 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones de La Región de Murcia, a la denominada «Fundación Amigos del Casino de Murcia».

- 5112 **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**
6439 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

- 5113 **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**
6351 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

- 5113 **Consejería de Sanidad y Política Social**
6349 Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Hospital de Cieza en materia de prevención del cáncer de mama.

4. Anuncios

- 5114 **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**
6704 Adjudicación de obras.

- 5114 **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**
6701 Anuncio de licitación para contrato de suministro.
5115 6702 Anuncio de licitación para contrato de suministro.
5115 6700 Anuncio de licitación para contrato de suministro.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

- 5116 6443 Expediente de abintestato.

Pág.**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda****Agencia Tributaria. Delegación de Murcia**

5116	6444	Notificación.
5116	6445	Notificación.
5117	6446	Notificación.
5117	6447	Notificación.
5117	6448	Notificación.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

5118	6470	Procedimiento 108/95, sobre reclamación de cantidad.
5118	6471	Procedimiento 469/93, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

5118	6473	Procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 00290/1997.
------	------	---

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

5119	6472	Procedimiento hipotecario número 240/96.
------	------	--

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

5119	6462	Juicio ejecutivo 8/96-J, sobre reclamación.
5120	6465	Procedimiento Art. 131 L.H. número J-318/97.

Primera Instancia Único de Mula

5121	6466	Autos de quiebra 701/88.
5121	6468	Autos número 251/96, sobre reclamación de cantidad.
5122	6464	Autos 406/96, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Siete de Murcia

5122	6463	Juicio ejecutivo 208/94.
------	------	--------------------------

De lo Social número Uno de Murcia

5123	6595	Reclamación sobre despido y cantidad número 1.111/97 y 1.117/97.
5123	6476	Proceso 390, 397 y 406/97, sobre cantidad.
5123	6477	Reclamación de cantidad número 688/97.

De lo Social número Dos de Murcia

5124	6478	Proceso número 1.139/97 sobre despido.
------	------	--

Primera Instancia número Uno de San Javier

5124	6860	Procedimiento Art. 131 L.H., número 382/96, sobre reclamación de cantidad.
------	------	--

Instrucción número Dos de San Javier

5125	6475	Juicio de faltas 44/98, sobre faltas.
5125	6474	Juicio de faltas número 350/97.

Primera Instancia número Uno de Totana

5125	6469	Juicio ejecutivo 499/92.
5126	6467	Juicio menor cuantía 343/97.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5126	6023	Recurso número 381/98.
5127	6024	Recurso número 382/98.
5127	6025	Recurso número 383/98.
5127	6026	Recurso número 384/98.
5127	6027	Recurso número 385/98.
5127	6028	Recurso número 387/98.
5128	6029	Recurso número 388/98.
5128	6030	Recurso número 391/98.
5128	6031	Recurso número 390/98.
5128	6032	Recurso número 394/98.
5128	6033	Recurso número 395/98.
5129	6034	Recurso número 398/98.
5129	6035	Recurso número 2.745/97.
5129	6036	Recurso número 362/98.
5129	6037	Recurso número 364/98.
5130	6038	Recurso número 365/98.
5130	6039	Recurso número 366/98.

Pág.

5130	6040	Recurso número 367/98.
5130	6041	Recurso número 369/98.
5130	6042	Recurso número 371/98.

De lo Social número Dos de Madrid

5131	6479	Autos sobre despido números 673, 674 y 675/97.
------	------	--

IV. Administración Local**Águilas**

5131	6698	Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE-7 del Plan General de Ordenación Urbana.
5131	6699	Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE-11.1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Alhama de Murcia

5131	6456	Plan Parcial Polígono «Las Salinas».
5132	6457	Cesión de Uso terrenos municipales.
5132	6458	Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de obras menores.
5133	6717	Aprobación inicial de la Modificación 6-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Cartagena

5133	6450	Aprobación definitiva del Plan Parcial Finca Beriso.
5134	6389	Recaudación. Notificación a deudores.
5140	6451	Aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación número 3.1 DE, en Los Dolores.

Ceutí

5140	6452	Plantilla de personal correspondiente al Ayuntamiento de Ceutí para 1998.
------	------	---

Las Torres de Cotillas

5141	6449	Aprobación del padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tasa Depuración y Basura, correspondiente al primer trimestre de 1998.
------	------	---

Lorca

5141	6696	Anuncio de licitación de las obras de «Infraestructuras deportivas».
5142	6697	Anuncio de licitación de «Suministro de material eléctrico con destino al almacén municipal para dotación del mismo en el año 1998».

Molina de Segura

5142	6455	Modificación del P.P. «Cañada de las Eras».
------	------	---

Murcia

5142	6460	Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 12 del Estudio de Detalle Torre de Romo (Gestión-Compensación: 1855GC96).
------	------	--

Torre Pacheco

5143	6461	Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.
------	------	--

Totana

5143	6453	Aprobación definitiva de la «Determinación del sistema de actuación –compensación– de la Unidad de Ejecución II-A de la Mod. n.º 13 de las NN.SS.»
------	------	--

V. Otras disposiciones y Anuncios**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia**

5144	6694	Periodo voluntario de cobranza.
------	------	---------------------------------

Universidad de Murcia

5144	6773	Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.
------	------	--

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6706 Orden de 6 de mayo de 1998 por la que se establecen ayudas para la recuperación del viñedo de la Región de Murcia afectado por la sequía.

Las desfavorables condiciones climatológicas padecidas en España, especialmente un dilatado periodo de sequía que llegó a su punto más crítico en la campaña 1994/95, ha provocado daños irreparables en las plantaciones de viñedo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los efectos de la sequía se han dado de forma más acusada.

Es de la máxima importancia en la Región de Murcia el mantenimiento del sector vitivinícola, por lo que, es necesario emprender acciones encaminadas a la recuperación del viñedo que se ha visto dañado por causa de la sequía. Ello no sólo redundaría en beneficios desde el punto de vista socioeconómico, manteniendo la renta de los viticultores y de los puestos de trabajo que genera, sino que, desde el punto de vista medioambiental, tiene también una gran importancia al ser el viñedo, en algunas comarcas concretas, como la del Altiplano, un cultivo con pocas alternativas.

Por ello y en virtud al uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, vengo en disponer

Artículo 1.º.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas que regulen la concesión de subvenciones encaminadas a la recuperación de parcelas de viñedo dañadas por la sequía en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.º- Beneficiarios.

Podrán solicitar y obtener las subvenciones contempladas en la presente Orden los titulares de explotaciones vitícolas ubicadas en la Región de Murcia, que se integren en un Proyecto Colectivo y que posean cada uno de ellos parcelas de viñedo con más del 20% de las cepas secas o presenten problemas de brotación a causa de la sequía.

Las subvenciones se concederán para arrancar las parcelas de viñedo afectado por sequía que cumplan con la condición anterior, con un tope máximo de 30 Has. por beneficiario.

Una vez arrancado el viñedo, y con los derechos de replantación generados, se volverá a plantar en la misma parcela o en otra de superficie equivalente.

Las subvenciones concedidas en base a la presente Orden lo serán a título individual de cada viticultor integrante del proyecto y no podrán ser transferidas a terceros, siendo incompatibles con cualquier otra clase de ayuda económica a fondo perdido que para las mismas finalidades concedan las Administraciones Públicas.

Artículo 3.º- Requisitos.

Para acceder a los beneficios regulados por la presente Orden deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Parcelas plantadas de viña afectadas por la sequía con más de un 20% de cepas secas o que presenten problemas de brotación.

b) Las parcelas de viñedo deberán estar inscritas en el Registro Vitícola de la Región de Murcia.

c) Las solicitudes de ayuda serán presentadas en el marco de un proyecto colectivo cuyo objetivo sea la recuperación del viñedo dañado por la sequía mejorando la estructura productiva de las explotaciones y la calidad del producto obtenido.

Las ayudas se concederán única y exclusivamente para la realización de inversiones consistentes en el arranque del viñedo de todas aquellas parcelas que cumplan la condición impuesta en los apartados a) y b) del presente artículo y la replantación, con los derechos derivados de éste, en la misma parcela o en otra superficie equivalente.

Artículo 4.º- Condiciones de los Proyectos.

Los proyectos colectivos que se presenten para su aprobación deberán contemplar los objetivos previstos en el apartado c) del artículo 3.º) con el compromiso de no incrementar la superficie vitícola de partida. Además deberán reunir las siguientes condiciones:

1.º) El 70% del conjunto de las parcelas que integran el proyecto deberán tener una superficie igual o superior a 1 Ha.

Se relacionarán el número de parcelas que integran el Proyecto con indicación del polígono, parcela y superficie referidos al Registro Vitícola de la Región de Murcia.

2.º) El número mínimo de viticultores que deben integrar cada proyecto será de siete.

3.º) La superficie mínima a replantar en la totalidad del Proyecto será de 35 Has.

4.º) Las parcelas en las que se efectúen las plantaciones podrán coincidir o no con las arrancadas. En caso de no ser las mismas parcelas arrancadas objeto de plantación, el número de parcelas finalmente no se podrá incrementar.

5.º) Las replantaciones deberán cumplir con lo dispuesto por el Reglamento (CEE) nº 822/87, del Consejo, de 16 de marzo de 1987, en su Título I, respecto del régimen de plantaciones de viñedo, así como con el Reglamento (CEE) nº 3.302/90 de la Comisión, de 15 de noviembre de 1990 y con el Real Decreto 2.658/1996, de 27 de diciembre, por el que se regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo. Asimismo deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo, sobre todo en lo que hace referencia a la mejora de la calidad sin un aumento subsiguiente de la producción.

El plazo máximo para ejecutar un Proyecto será de dos años, contados a partir de la fecha de aprobación del mismo.

Los viticultores integrantes de un proyecto colectivo se comprometen a cumplir las condiciones que en él se establezcan, debiendo cumplimentar, como un anejo del proyecto, un documento de aceptación expresa de aquéllas suscrito por todos sus componentes.

Las posibles modificaciones, tanto administrativas como estructurales que puedan sufrir los proyectos deberán ser comunicadas a la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca y autorizadas por la misma. En ningún caso significarán aumento de la superficie reestructurada ni de las ayudas aprobadas.

Artículo 5.º-

Los proyectos colectivos podrán ser presentados por agricultores agrupados para cumplir las condiciones expuestas anteriormente, o bien por Sociedades Cooperativas, Organizaciones Profesionales Agrarias u otro tipo de Asociación vitivinícola que acojan a todos o parte de los socios integrantes de la entidad, siempre que se cumplan las condiciones en cuanto a los mínimos de superficie y miembros integrantes del proyecto.

En cada uno de los casos será nombrado un socio responsable del proyecto que será el representante del mismo y actuará de interlocutor con la Administración en todo lo relacionado con el citado proyecto, aunque la subvención aprobada será a título individual de cada viticultor.

Artículo 6.º- Documentación a presentar con la solicitud.

Previamente a la solicitud de ayuda se presentará un proyecto para su aprobación conteniendo la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva con anejos y presupuestos de las operaciones a realizar distribuidas a lo largo de la ejecución del proyecto.

2. Relación de parcelas que cumplan las condiciones exigidas en la presente Orden para acogerse a las subvenciones por recuperación del viñedo afectado por sequía, indicando superficie, polígono y parcela, referidos al Registro Vitícola de la Región de Murcia. Se acompañarán los planos del Registro Vitícola.

3. Datos de las parcelas en las que vayan a realizarse las plantaciones con indicación de superficie, polígono, parcela y plano catastral así como las variedades y el marco de plantación.

4. Relación de socios integrantes del proyecto con indicación de nombre o razón social, N.I.F./C.I.F. y domicilio.

5. En el caso de un proyecto presentado dentro de una Cooperativa, Organización Profesional Agraria u otra asociación vitivinícola, certificación por parte de la entidad de que los agricultores que integran el proyecto son socios de la misma.

6. Compromiso de permanecer en la Cooperativa, Organización u Asociación hasta que se haya dado por finalizado el mismo.

7. Acuerdo suscrito por todos los agricultores integrantes del proyecto en que se recoja, entre otros extremos:

- Objeto del proyecto.

- Acuerdo de nombrar un socio responsable del proyecto, al que posteriormente se le debe otorgar el correspondiente poder notarial limitado, únicamente en aquellos puntos en los que actúe como representante de los socios integrados en el proyecto.

- Régimen de adopción de acuerdos.

- Compromiso de aceptación expresa de las condiciones establecidas en el proyecto colectivo.

Artículo 7.º- Inversión máxima auxiliable.

La inversión máxima auxiliable para cada una de las operaciones contempladas en el Proyecto será la siguiente:

<u>Tipo de Operación</u>	<u>Ptas./Ha.</u>
Arranque	50.000
Preparación del terreno y plantación	230.000
Injerto	100.000
Reposición de marras	<u>20.000</u>
T O T A L	400.000

Artículo 8.º- Importe de la ayuda.

El importe de la ayuda consistirá en una subvención que podrá alcanzar, en función de las disponibilidades presupuestarias, hasta el 70% de los presupuestos aprobados, con un máximo de 280.000 ptas/Ha. Para proyectos presentados por Sociedades Cooperativas, Organizaciones Profesionales Agrarias u otro tipo de asociación vitivinícola con personalidad jurídica propia, la subvención a conceder podrá alcanzar el máximo de 280.000 ptas/Ha.

Para Agrupaciones de agricultores sin personalidad jurídica propia, constituidas expresamente para cumplir las condiciones impuestas en la presente Orden, la subvención a conceder podrá alcanzar un máximo de 240.000 ptas/Ha.

En ningún caso, el importe de la ayuda a conceder a la parcela afectada por sequía será superior al importe de las pérdidas sufridas.

Artículo 9.º- Presentación de solicitudes y plazos.

La presentación de proyectos con la documentación acreditativa a la que se hace referencia en los artículos 4.º y 6.º se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de proyectos finalizará dos meses después de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La aprobación de los proyectos presentados corresponde al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua previa propuesta del Director General de la Producción Agraria y de la Pesca, lo cual conlleva el reconocimiento del derecho a la subvención, cuyo pago queda condicionado a la ejecución del precitado proyecto conforme se determina en los artículos 4º y 10º, así como a las certificaciones que han de expedir los Servicios Técnicos de la Consejería y a las que se hace referencia en el párrafo segundo del citado artículo 10.

El plazo para la aprobación será de tres meses, contados a partir de la fecha de presentación de los proyectos. Si en dicho plazo no se dictara resolución expresa, el proyecto se entenderá denegado.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a la realización de las acciones contempladas en los proyectos aprobados, deberán ser presentadas de forma individual por cada uno de sus miembros, a través del socio responsable del proyecto, antes del 30 de junio de cada año de ejecución del proyecto, estando sujetas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en que se presenten.

No podrán ser objeto de concesión de ayuda aquellas operaciones que se hubieran iniciado antes de la aprobación del proyecto.

Artículo 10.º- Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones aprobadas se realizará tras las correspondientes visitas "in situ" y posterior certifica-

ción por los Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de las operaciones ejecutadas, siempre que la finalización de dichas operaciones se haya producido en los plazos previstos en el artículo 4 de la presente Orden.

El número de certificaciones parciales a realizar será como máximo de dos. La primera certificación comprenderá, al menos, el arranque junto con la preparación del terreno y la plantación. La segunda certificación comprenderá el injerto junto con la reposición de marras.

Durante el segundo año de ejecución del proyecto, y siempre que ya se hubiera realizado la plantación, los agricultores que así lo soliciten podrán percibir la ayuda anticipada correspondiente a la operación de injerto y reposición de marras. En tal caso deberán aportar aval por cuantía superior al 110% de la ayuda solicitada.

Los agricultores a los que se le hayan practicado certificaciones anteriores a las operaciones de injerto y no finalicen ésta dentro de los plazos establecidos, estarán obligados a devolver las cantidades percibidas por dichas certificaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo segundo de la presente Orden, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 11.º- Obligaciones.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1.- Realizar el proyecto que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, que

estime oportuno la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

4.- Reintegrar las cantidades percibidas e intereses de demora desde el momento de pago de la subvención, en los casos y términos previstos en el apartado 8 del artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

5.- Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

Artículo 12.º- Responsabilidades y régimen sancionador.

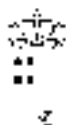
Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el artículo 51 bis), de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, según redacción dada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de mayo de 1998.— El Consejero De Medio Ambiente, Agricultura Y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

REGISTRO DE ENTRADA

AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL VIÑEDO AFECTADO POR LA SEQUÍA

(Orden, de de 1998)

TÍTULO DEL PROYECTO:

.....

DATOS DE LA AGRUPACIÓN:

Forma jurídica:
Nombre: C.I.F.:
Domicilio: Teléfono:
Municipio: Provincia: C.P.:

REPRESENTANTE:

Nombre: C.I.F.:
Domicilio: Teléfono:
Municipio: Provincia: C.P.:

DATOS DEL PROYECTO:

Superficie total del viñedo: Has.
N.º total de parcelas:
N.º total de parcelas de superficie inferior a 1 Ha:
N.º de miembros del Proyecto:
Presupuesto del Proyecto:
..... PESETAS (..... Ptas.).
(en letra)

FECHA:

FIRMA REPRESENTANTE:

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6256 Corrección de error al Decreto 20/1998, de 23 de abril.

Advertido error en la publicación número 6256, aparecida en el «B.O.R.M.» número 103, de fecha 7 de mayo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el encabezamiento, donde dice:

«6256 Decreto número 20/1998, de 23 de abril, de desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia.»;

debe decir:

«6256 Decreto número 20/1998, de 23 de abril, de desarrollo parcial de la Ley 11/1988, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia.».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social

6703 Resolución del Director Gerente por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

El Acuerdo suscrito entre la Administración Regional, organizaciones Sindicales y Comité de Empresa el pasado 14-5-97, posteriormente ratificado por el Consejo de Gobierno el día 16-5-97 (B.O.R.M. de 13-6-97) prevé en su punto 2.a) que se podrán desarrollar procesos de racionalización en los casos en los que produciéndose un desajuste de las funciones que realice la persona en relación con las funciones del Cuerpo al que pertenece, se posibilite su promoción a un Cuerpo del mismo o Grupo superior.

Una vez concretados en el ámbito del Servicio Murciano de Salud los puestos de trabajo a los que resulta de aplicación dicha previsión, resulta necesaria la modificación de algunos de ellos, con el objeto de incluir la opción funcionarial en la que en su caso deberán ser clasificados los funcionarios que actualmente ocupan los mismos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 4.1.e) del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Modificar los puestos de trabajo del programa 412A Hospital General Universitario que a continuación se citan, en los términos siguientes:

a) En el apartado de "Cuerpo/opción" de los puestos de trabajo de «Pintor», Código ZB00001, «Calefactor», Código ZI00001 «Carpintero», Código ZJ00001, «Mecánico», Códigos Z500004 y Z500005, y «Mecánico -Electricista», Códigos Z500006 y Z500007, adicionar la opción «DFX20» (Mantenimiento).

b) En el apartado de "Cuerpo/Opción" de los puestos de trabajo «Oficial 1.^a Encargado de Mortuorio», Código

T400189, «Auxiliar de Mortuorio», Código ZMO0001, y «Peluquero/Barbero», Código Z700002, añadir la opción «DFX35» (Auxiliar de Servicios).

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de abril de 1998.— El Director Gerente (P.S. Acuerdo del Consejo de Administración de 21-5-97), el Presidente del Consejo, **Francisco Marqués Fernández**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

6705 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones de La Región de Murcia, a la denominada «Fundación Amigos del Casino de Murcia».

Visto el expediente de clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la denominada «Fundación AMIGOS DEL CASINO DE MURCIA», con domicilio en Murcia, calle Trapería, número 18 resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que la Fundación fue constituida por el Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Centenero Gallego, en nombre y representación de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante escritura pública otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete Don Carlos Peñafiel del Río en Murcia, el 13 de febrero de 1998, con número 667 de su protocolo, facultado para este otorgamiento por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia del día 20 de noviembre de 1997.

Segundo.- Tiene como objetivos y fines la Fundación, según establece el artículo 6.º de sus Estatutos:

a) La realización de obras de restauración y consolidación del edificio sede del Casino de Murcia, conforme al programa de necesidades o actuaciones que al efecto se aprueben, con la autorización, en su caso, de la Consejería de Cultura y Educación.

b) Colaborar en el sostenimiento y conservación del patrimonio cultural del Casino de Murcia.

c) Potenciar y organizar las actividades de fomento de la cultura que se acuerden con el órgano de gobierno del Casino de Murcia.

d) Difundir la utilización del Casino como parte del Patrimonio histórico y cultural de la Región de Murcia.

e) Invertir y canalizar para el Casino de Murcia, las dotaciones o ingresos que perciba la Fundación, para el desarrollo de sus actividades o por la realización de las mismas.

f) Incrementar el conocimiento y arraigo social del Casino de Murcia entre los ciudadanos de la Región.

Tercero.- Será beneficiario de la Fundación el Casino de Murcia, que mantendrá el derecho de visita y exposición pública de los bienes cuya conservación y restauración es el objeto principal de esta entidad fundacional.

Cuarto.- El ámbito de su actuación será en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.- La dotación inicial de la Fundación según consta en la escritura de constitución asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que para el pago de la aportación dotacional ha ordenado el representante de la Fundación el ingreso en la cuenta de la Fundación abierta en la entidad de crédito CAJA DE AHORROS DE MURCIA, acreditando la realidad de la citada aportación efectuada con el correspondiente documento contable.

Sexto.- Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Séptimo.- El primer Patronato queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Vicepresidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, Excmo. Sr. Don Antonio Gómez Fayrén.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, Don Miguel Angel Cámara Botía.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Consejera de Cultura y Educación, Excmo. Sra. Doña Cristina Gutiérrez -Cortines Corral.

VICEPRESIDENTE TERCERO: Presidente de la Asociación del Casino de Murcia, Don José Guirao López de Navas.

PATRONO: Director General de Cultura, Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Centenero Gallego.

PATRONO: Concejal de Cultura, Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Murcia, Don Antonio González Barnés.

PATRONO: Tesorero del Casino o miembro de la Junta Directiva que ésta misma designe: El Tesorero Don José García de las Bayonas González.

PATRONO: Caja de Ahorros del Mediterráneo: Don José Manuel Fernández Melero.

PATRONO: Caja de Ahorros de Murcia: Don Ramón Ojeda Valcárcel.

Octavo.- Figura en el expediente informe favorable del Servicio Jurídico de esta Secretaría General en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, al que hace referencia el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

A dichos Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.- La Secretaría General de la Presidencia es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones.

Tercero.- El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación a que se refiere el artículo 10.1 de dicha Ley, considerándose competente a tal efecto la Vicepresidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia que ejerce el Protectorado de las fundaciones en cuyo órgano de gobierno participen altos car-

gos de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del citado Decreto n.º 28/1997.

Cuarto.- Asimismo el artículo 22.3 del Real Decreto 326/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones atribuye como funciones del Protectorado, entre otras, el asegurar la legalidad en la constitución de la fundación.

Quinto.- El Decreto n.º 59/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, atribuye, entre otras, la asistencia administrativa de la Vicepresidencia que ejerce el Protectorado de esta Fundación, a la Secretaría General de Presidencia.

Sexto.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8.º, 9.º y 10.º, de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Séptimo.- La fundación persigue fines de interés general de carácter cultural, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Octavo.- La dotación de la fundación descrita en el quinto antecedente de hecho de la presente Resolución, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Noveno.- El artículo 4.1 del citado Decreto 28/1997, de 23 de mayo, dispone que el Registro comunicará al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.

Por lo expuesto, vista la Propuesta de Resolución del Servicio Jurídico de esta Secretaría General y en uso de las facultades que me vienen conferidas

RESUELVO

Primero.- Clasificar como de carácter cultural la Fundación AMIGOS DEL CASINO DE MURCIA.

Segundo.- Inscribir la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, en la Sección de Fundaciones Culturales.

Tercero.- Inscribir en el citado Registro las aceptaciones del cargo de Patrono de las personas relacionadas en el antecedente de hecho séptimo de la presente Resolución, como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto.- El contenido de esta Resolución se notificará a la Fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso ordinario que podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

También se comunicará a la Vicepresidencia de la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Murcia.

Murcia, a 30 de abril de 1998.— El Secretario General,
José García Martínez.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6439 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órga-

nos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 44/98. Construcción de vivienda en paraje Los Quiñones. Yecla. Promovido por don Pascual Forte Aliaga.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6351 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 416/97. Construcción de vivienda familiar en Camino Salabosque, 181, Aljucer. Promovido por don José Antonio Balibrea Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

6349 Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Hospital de Cieza en materia de prevención del cáncer de mama.

Visto el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Hospital de Cieza en materia de prevención del cáncer de mama, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 27 de abril de 1998, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 15 de abril de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/

1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Hospital de Cieza en materia de prevención del cáncer de mama.

Murcia a 29 de abril de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

En Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Hospital de Cieza en materia de prevención del cáncer de mama

En Murcia a 27 de abril de 1998.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y representación de ésta, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de abril de 1998.

De otra el Ilmo. Sr D. José Gabriel Ruiz González, Presidente de la Fundación Hospital de Cieza según acuerdo del Patronato de la Fundación en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 1997 y en representación de ésta,

MANIFIESTAN

Que la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social viene desarrollando un programa para la prevención del Cáncer de Mama entre las mujeres de 50 a 64 años de la Región de Murcia mediante la detección precoz y basado en la realización de mamografías bianuales a dichas mujeres.

Que la Fundación, a través del Hospital de Cieza, dispone de los medios necesarios para la realización de las mamografías y estudios complementarios a dichas mujeres de los Ayuntamientos de Cieza, Abarán y Blanca.

Que se considera pertinente aunar los esfuerzos de ambas partes en aras de lograr la mayor eficiencia de los recursos disponibles para la prevención secundaria del cáncer de mama.

Por tanto, siendo conveniente para ambas instituciones el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles acuerdan suscribir el presente convenio basado en las siguientes

CLÁUSULAS

1.º Mediante el presente convenio se fijan los términos de colaboración de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Salud y de la Fundación Hospital de Cieza para la presentación de servicios relacionados con la Prevención del Cáncer de Mama.

2.º El presente Convenio tiene como objeto la prevención del cáncer de mama entre las mujeres comprendidas entre los 50 y los 64 años de los Ayuntamientos de Blanca Abarán y Cieza.

3.º La Fundación Hospital de Cieza se compromete a realizar las mamografías y estudios complementarios necesarios para el diagnóstico precoz del Cáncer de Mama a las mujeres entre 50 y 64 años de los ayuntamientos de Cieza, Abarán y Blanca.

4.º La Consejería de Sanidad y Política Social transferirá a la cuenta bancaria que designe la Fundación Hospital de Cieza la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000) como compensación económica para que ésta atienda los gastos de su colaboración. Dichos créditos se encuentran consignados en la partida 18.02.413B.649 con n.º de proyecto de inversión 10362.

5.º Se crea un comité técnico constituido por dos representantes de cada una de las entidades, que definirá los detalles técnicos de la actuación. En cualquier caso las mujeres deben ir citadas y los resultados del estudio se comunicarán a las mujeres y a los responsables del programa en la forma que se indique por los representantes de la Consejería de Sanidad y Política Social.

6.º El material derivado de los estudios realizados será propiedad de la Consejería, aunque quedará en depósito en el lugar de realización de los estudios. Cuando se detecte algún tipo de patología, el original se entregará a la mujer o a su médico especialista de referencia y una copia permanecerá en el archivo.

7.º El lugar para la realización de las mamografías y ecografías a las mujeres estará claramente indicado mediante carteles que hagan referencia al Programa de Prevención del Cáncer de Mama y que incluya el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de acuerdo con las instrucciones del Decreto 34/83 y la expresión Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, Dirección General de Salud.

8.º En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio se hará constar la colaboración de la Consejería de Sanidad y Política Social.

9.º Al Convenio le son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia

10.º Se constituirá una Comisión de Seguimiento que asegure la coordinación entre ambas instituciones y vele por que se cumplan las actuaciones reflejadas en el presente Acuerdo. La Comisión de naturaleza paritaria estará integrada por dos representantes de la Consejería de Sanidad y Política Social y otros dos de la Fundación Hospital de Cieza. Se reunirá con carácter ordinario al menos una vez durante el periodo de vigencia del Convenio, donde se valorará el desarrollo del programa. La Comisión de Seguimiento podrá ser convocada cuantas veces sea necesario a petición de una de las partes.

11.º El plazo de vigencia de este convenio se establece desde su firma hasta el 31 de diciembre de 1998, pudiendo ser prorrogado anualmente por acuerdo mutuo de las partes.

12.º El incumplimiento total o parcial de alguna o algunas de las cláusulas por las partes firmantes constituirá causa suficiente para la resolución del presente Convenio. Igualmente podrá ser resuelto por mutuo acuerdo de las partes o a solicitud de una de ellas, preavisando con tres meses de antelación.

13.º La Jurisdicción Contencioso Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

En prueba de conformidad firman el Convenio en el lugar y fecha indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.— Por la Fundación Hospital de Cieza, El Presidente, **José Gabriel Ruiz González**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6704 Adjudicación de obras.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña n.º 6, 30071- Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

e) Número de expediente: 03/03/97/0113.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Modificado n.º 2 del de acondicionamiento de la carretera Lorca-Águilas. Tramo II: 1.ª Fase.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 86.248.480 de pesetas.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de marzo de 1998.

b) Contratista: Ferrovial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. 86.248.480 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Murcia, a 28 de abril de 1998.— El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

Consejería Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6701 Anuncio de licitación para contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente : 21/98.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Adquisición de un procesador automático de muestras.»

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente (L.A.Y.M.A.), sito en El Palmar (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 8.349.680 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación e información.-

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia-30008.

c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: **Sobre n.º 1** (Documentación general); **Sobre n.º 2** (Oferta económica), **Sobre n.º 3** (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Tres meses.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 4 de mayo de 1998.— El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 3.000.000 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación e información.-

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia-30008.

c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: **Sobre n.º 1** (Documentación general); **Sobre n.º 2** (Oferta económica), **Sobre n.º 3** (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Tres meses.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 4 de mayo de 1998.— El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6702 Anuncio de licitación para contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente : 23/98.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Suministro e instalación en las Oficinas Comarcales Agrarias y en los Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias de esta Consejería de redes informáticas de área local»

b) Lugar de ejecución: Lorca, Alhama, Cieza, Jumilla, Torre Pacheco, Molina de Segura, Caravaca de la Cruz y Mula.

c) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la formalización del contrato.

Consejería Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6700 Anuncio de licitación para contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente : 20/98.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Adquisición e instalación de un sistema de purificación de agua, otro para agua ultrapura adaptado al primero, con destino al Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente (L.A.Y.M.A.).»

b) Lugar de ejecución: El Palmar (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 2.315.000 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación e información.-

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia-30008.
- c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: **Sobre n.º 1** (Documentación general); **Sobre n.º 2** (Oferta económica), **Sobre n.º 3** (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Tres meses.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 4 de mayo de 1998.— El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

mulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 13 de abril de 1998.—El Delegado del Gobierno-Presidente, José Joaquín Peñarubia Agiús.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

6444 Notificación.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5A, segundo piso, despacho número 8, a efectos de iniciar la comprobación parcial de la situación tributario, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Envacruz, S.L.

C.I.F.: B-30454250

Domicilio: Calle Cehegín, 2, 30440 Moratalla.

Conceptos y ejercicios: Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1995 y 1996. Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1995, 1996 y 1997.

De no poder atender esta citación deberá comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días), al teléfono 361100, extensión 1249, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 22 de abril de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto,
Alfonso del Moral González.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

6443 Expediente de abintestato.

Por la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia se ha puesto en conocimiento de esta Junta que, por el Servicio de Patrimonio del Estado, se tramita el expediente de abintestato de doña Luisa Hernández Galán, con residencia en El Palmar, Murcia, «Residencia Luis Valenciano», donde figuró empadronada hasta su fallecimiento el 23 de abril de 1998, de la cual ha sido declarado heredero el Estado por auto del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, de fecha 21 de octubre de 1997.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2.091/71, de 13 de agosto, sobre el régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, para que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, for-

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

6445 Notificación.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Grevinsa, S.L.
C.I.F.: B-30483142.
Domicilio fiscal: Polígono Industrial Ascoy, s/n. Cieza.

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las Dependencias de la Inspección, sitas en calle Acisclo Díaz, 5-A, de Murcia, segundo piso, despacho 11, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es: Impuesto sobre el Valor Añadido, año 1996.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección. De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1242, con objeto de fijar nueva cita.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45, se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 22 de abril de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

6446 Notificación.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Román Leal, Arturo, CIF: 11.735.414-D.
Domicilio: Calle Picasso, 4, Torre Pacheco.

Documentación: Acuerdos actas de disconformidad, con números de referencia: 0262171646, 0262171621. Y talones de cargo con números de justificante: 309801011446C, 309801011445J.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 29 de abril de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

6447 Notificación.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Carrasco Marín, Ramón. CIF: 22.477.589-B.
Domicilio: Calle Molina de Aragón, 5, Molina de Segura.

Documentación: Acuerdos actas de disconformidad, con números de referencia: 0262173441, 0262173466, 0262173432, 0262173450. Y talones de cargo con números de justificante: 309801011375D, 309801011377T, 309801011376J, 309801011374P.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 29 de abril de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

6448 Notificación.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Vivancos Lacarcel, José. CIF: 22.380.936-G.
Domicilio: Calle Álvarez Quintero, número 7, Murcia.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/262171244, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1994 y 1995.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5 A, planta baja.

Murcia, 27 de abril de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

6470 Procedimiento 108/95, sobre reclamación de cantidad.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Ricardo García Nicolás, María Cruz Tortosa Sánchez y Josefa Tortosa Sánchez y esposo, artículo 144 R.H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

- Vehículo Volkswagen, modelo Polo Classic 1.3, matrícula MU-7262-AG, con fecha de matriculación 5-10-88 y número de bastidor VVWZZZ80 ZJYO12176.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de junio, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.^a planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo de remate será de 240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 20 de febrero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

6471 Procedimiento 469/93, sobre reclamación de cantidad.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/93, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra José Luis Casas Gil-Ortega y María del Carmen Alcaraz Yébenes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

- Urbana. Número cinco. Local destinado a trastero, en la entreplanta del edificio denominado «Serreta», sito en Cartagena, dando a las calles Ancha de la Serreta y calle del Caramel. Esta finca se concreta en el trastero marcada con el número 6, que tiene una participación de 0,4359% de la superficie total construida de 193,52 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 205, libro 197, Sección 1.^a, finca registral número 14.296.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de junio, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.^a planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo de remate será de 350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

6473 Procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 00290/1997.

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00290/1997, instado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Luis Andrés García, Luis Andrés López y Saturnina García Muñoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las 13,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 21-10-98, y hora de las 13,00 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 20-11-98 y hora de las 13,00 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 3.079.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

-Piso vigésimo número cuatro del edificio denominado «Navarra», sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Está destinado a vivienda. Consta de varias dependencias y terraza. Su superficie es de veintisiete metros y dos decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano de la planta; por la derecha entrando con el piso vigésimo número tres; por la espalda con vuelo del terreno ensanche del edificio y, por la izquierda, con el piso vigésimo número cinco.

Inscripción. Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 727, libro 148, sección número Dos de Cartagena, folio 85, finca registral número 5.954-N.

Dado en Cartagena a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

6472 Procedimiento hipotecario número 240/96.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número, se tramita procedimiento hipotecario número 240/96, a instancia de Hipotebansa, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Pedro Ignacio Prat Serrano y doña Elena Bolarín Fernández, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al objeto de que en el plazo de nueve días, los demandados don Pedro Ignacio Prat Serrano y Elena Bolarín Fernández, mejoren la postura de seis millones de pesetas, efectuada por el Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Hipotebansa, en tercera subasta de fecha 10-11-97, sobre la finca registral número 25.120, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Cartagena a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

6462 Juicio ejecutivo 8/96-J, sobre reclamación.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 8/96-J, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Enmanuel González Yepes, Carlos González Molina y Leonor Yepes Pérez, vecinos de Las Torres de Cotillas, en calle Selgas, número 21, sobre reclamación de principal de 1.122.630 pesetas y otras 400.000 pesetas que se presupuestan para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 8 de septiembre, en su caso, por segunda vez, el día 13 de octubre y por tercera vez, el día 10 de noviembre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Madrid, número 70, Molina de Segura, planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.-La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.-Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a las misma hora y lugar.

Sexta.-Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Única. Local comercial en planta baja del edificio en Las Torres de Cotillas, sitio de Los Llanos y Los Vicentes, calle del Río Sil, que forma parte del bloque tres. Tiene una superficie total construida de ciento setenta y dos metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados sin distribución. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.066, libro 139, folio 22, sección de Las Torres de Cotillas, finca número 12.001. Valorada a efectos de subasta en la suma de diez millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (10.882.439 pesetas).

Molina de Segura a 22 de abril de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, Sra. González Peinado.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

6465 Procedimiento Art. 131 L.H. número J-318/97.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento Art. 131 L.H. número J-318/97, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra María Josefa López Almela y José Antonio Campillo Díaz, con D.N.I. 29.063.627-E y 29-059.425-Y, respectivamente, vecinos de Molina de Segura, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 30 de junio, en su caso, por segunda vez, el día 28 de julio y por tercera vez, el día 22 de septiembre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Madrid, número 70, Molina de Segura, planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.-La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a las misma hora y lugar.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, exclusivamente los viernes desde las 10 a 12 horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Única. Urbana en periodo de construcción. Vivienda unifamiliar, en el término municipal de Molina de Segura (Murcia), parcela 367, de Urbanización Los Conejos, con una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.146, libro 413, folio 46, finca número 28.205, cuyo tipo de subasta es el de veinticinco millones trescientas doce mil quinientas pesetas (25.312.500 pesetas).

En Molina de Segura a 2 de abril de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, Sra. González Peinado.

Primera Instancia Único de Mula

6466 Autos de quiebra 701/88.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez en Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra 701/88, promovidos por Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 1 de septiembre de 1998, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 28 de septiembre de 1998, a las 12,15 horas; y para caso de tercera, el próximo día 22 de octubre de 1998, a las 12,15 horas.

Bienes objeto de subasta:

El resto no determinado después de segregada una porción de edificación de 306 metros cuadrados, de un conjunto de edificaciones ubicadas en una tierra situada en término de Ceutí, partido de la Rambla, que tiene de cabida 94 áreas y 72 centiáreas. Está compuesta de cuatro naves para industria, con una superficie total construida de 1.375 metros cuadrados cada una de ellas, lo que hace una superficie total construida de 5.500 metros cuadrados. En una de dichas naves existe una habitación en el fondo de la misma, dedicada a oficinas, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados y además, sobre ella existe una vivienda destinada al portero, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar está destinado a viales de acceso y zona sin edificar.

Inscrita en el tomo 650 general, libro 41 de Ceutí, folio 102, finca 4.982.

Valorada en 40.019.200 pesetas.

Dado en Mula a 20 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Primera Instancia Único de Mula

6468 Autos número 251/96, sobre reclamación de cantidad.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez en Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 251/96, promovidos por Joaquín Fernández Vicente y Domingo Fernández Bermúdez, contra Rosa María Gómez Alfonso y José López Lorente, sobre reclamación de 1.112.260 pesetas de principal, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 3 de julio de 1998, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 27 de julio de 1998, a las 12 horas; y para caso de tercera, el próximo día 18 de septiembre de 1998, a las 12 horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda en planta segunda alta, tipo B, que forma parte del edificio situado en Campos del Río, Avda. de la Constitución. Distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo, cocina, lavadero y terraza descubierta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 119 metros y treinta decímetros cuadrados, incluidos voladizos. Tiene como anejo inseparable una quinta parte indivisa del local número uno descrito en el edificio matriz de que procede y que contiene cinco plazas de garaje.

Finca 3.056 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Mula a 26 de marzo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Primera Instancia Único de Mula

6464 Autos 406/96, sobre reclamación de cantidad.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez en Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 406/96, promovidos por Caja Rural de Almería, contra Santos Fernández Valera y Telesfora Egea Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 1 de julio de 1998, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 24 de julio de 1998, a las 12,30 horas; y para caso de tercera, el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las 12,30 horas.

Bienes objeto de subasta:

- Rústica: Tierra de secano de cereales, situada en término de Mula, partido de Lacuas. Tiene una superficie de dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 6.421.

Valorada en 1.915.000 pesetas.

- Rústica. Tierra de secano de cereales, situado en término de Mula, partido de Lacuas. Tiene una superficie de una hectárea, cincuenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 17.127.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 22 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6463 Juicio ejecutivo 208/94.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

De conformidad a lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 208/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Soro Sánchez, contra Carrocerías Movicar, S.A.L., la cual se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente se notifica a la entidad demandada Carrocerías Movicar, S.A.L., que con fecha 13-3-98, se dictó sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de la demandada Carrocerías Movicar, S.A.L. y con su producto, entero y cumplido pago a la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de 573.483 pesetas, intereses pactados al 24% des-

de el 21 de julio de 1993 y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresa a dicha demandada.

Y para que sirva de notificación en forma se libra el presente en Murcia a 17 de abril de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

6595 Reclamación sobre despido y cantidad número 1.111/97 y 1.117/97.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 1.111/97 y 1.117/97; Ejecución n.º 42/98 y 43/98, instado por los demandantes José Antonio Belmonte Zaragoza y otros contra la empresa Paresma, S.L., sobre despido y cantidad, ha sido dictado el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de las 11.392.620 cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos.

Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto S. S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 11.392.620 pesetas y de 2.000.000 de pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, se eleva a definitivo el embargo preventivo practicado con fecha 3-12-97 y se tiene por designado por este Juzgado de lo Social al Perito don Alfredo Fernández de la Cruz Pérez, quien deberá comparecer en este Juzgado a efectos de aceptación de dicho cargo, dándose traslado de ello a los demandados a los efectos y por el término prevenidos en el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Encontrándose la empresa en paradero desconocido. Siguiéndose en este mismo Juzgado el proceso 1.117/97; Ejec. 43/98 contra la misma empresa, se acuerda la acumulación al presente, todo ello en aras a la economía procesal. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Paresma, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.; y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

6476 Proceso 390, 397 y 406/97, sobre cantidad.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 390, 397 y 406/97, seguido a instancia de María López Rodríguez, Mercedes García Sánchez y Gabriel Torres Vicente, contra Fulgencio Hernández, S.A., Hernández Contreras, S.A. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente propuesta de providencia:

En la ciudad de Murcia a 6 de abril de 1998.

El anterior escrito únase, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición contra la resolución de fecha 26-3-98. Dése traslado de la presente resolución a la parte contraria, a fin de que conforme al artículo 378 de la L.E.C., proceda a su impugnación si lo estima oportuno, en plazo de tres días, contados a partir de la notificación de la presente resolución y dado que a las demandadas Fulgencio Hernández, S.A. y Hernández Contreras, S.A., se les notifica por edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se procede a suspender los actos de conciliación y juicio previstos para el día 6 de mayo de 1998 y hora de las 10,10, dado la premura de tiempo en la resolución de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Fulgencio Hernández, S.A. y Hernández Contreras, S.A., que últimamente tuvieron su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación, haciéndoles saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 20 de abril de 1998.—La Secretario Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

6477 Reclamación de cantidad número 688/97.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 688/97; Ejecución n.º 41/98, instado por los demandantes Jesús Guardiola Argudo y otros, contra la empresa Arlex Ibérica, S.L.; Piñera Hermanos, S.L., Arlex Ibérica, S.A., sobre cantidad, ha sido dictada el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de las 21.435.273 pesetas, cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos.

Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto S. S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 21.435.273 pesetas y de 3.000.000 de pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, se eleva a definitivo el embargo preventivo practicado con fecha 25-9-97 y se tiene por designado por este Juzgado de lo Social al Perito don Alfredo Fernández de la Cruz Pérez, quien deberá comparecer en este Juzgado a efectos de aceptación de dicho cargo, dándose traslado de ello a los demandados a los efectos y por el término prevenidos en el artículo 1.484 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil. Encontrándose la empresa en paradero desconocido. Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas Arlex Ibérica, S.L.; Piñera Hermanos, S.L.; Arlex Ibérica, S.A. y Boyer y Piñera, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el «B.O.R.M.», y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

6478 Proceso número 1.139/97 sobre despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.139/97, seguido a instancia de doña María José Millara Millara, frente a la empresa Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre despido.

Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero.

En Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y cítese a comparecencia para el próximo día veinte de mayo del presente año, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avda. Libertad, número 8-2, advirtiéndoles a las partes que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y acreditar la readmisión o no y la forma en que tuvo lugar. Advértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin causa justificada producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación. Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L., que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Primera Instancia número Uno de San Javier

6860 Procedimiento Art. 131 L.H., número 382/96, sobre reclamación de cantidad.

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan Sánchez Alcaraz, contra Andrés Castillo Ros y María Jesús González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1998, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.115, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1998, a las dieciocho horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: En la villa de Torre Pacheco, prolongación de la calle Torragona, señalada con el número 45, vivienda en planta alta sobre bajo diáfano. Ocupa en planta baja una superficie de 105,44 metros cuadrados, con una franja de 3 metros de ancho por 14,80 metros de fondo, situada a la derecha de la parcela, destinada a servicios propios de la vivienda, lo cual da una superficie de 187,22 metros cuadrados, destinándose los restantes 37,38 metros cuadrados de solar ocupado por la vivienda a jardinería y ensanches. La vivienda está situada en planta en altura, con una superficie construida de 116,16 metros cuadrados, distribuida en diversos departamentos. Todo linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, don Ramón González Pardo; izquierda, don Antonio Sánchez García, y fondo, don Ramón González Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 380, folio 28, fina 25.828, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en San Javier a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

6475 Juicio de faltas 44/98, sobre faltas.

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 44/98, sobre falta contra el Orden Público, en los que se ha acordado la citación de don Raúl Blaya Martínez, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente cédula de citación:

Por haber acordado en resolución de fecha 22.4-98, recaída en los autos de juicio de faltas 44/98, sobre falta contra el Orden Público, por medio de la presente se cita a Raúl Blaya Martínez, con último domicilio conocido en Emilio Castelar, número 86, 1 B, San Pedro del Pinatar y con D.N.I. número 23.023.713, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 17 de junio, a las 10,30 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 22 de abril de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

6474 Juicio de faltas número 350/97.

El Ilmo. Señor don M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas número 350/97 sobre hurto, amenazas en los que se ha acordado la notificación por edictos a los denunciados Santiago Heredia Heredia y Cecilio Heredia Heredia de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 350/97 sobre hurto, amenazas, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante José Sánchez García y Antonio J. Marín Castejón y denunciados Santiago Heredia Heredia y Cecilio Heredia Heredia, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Santiago Heredia Heredia y Cecilio Heredia Heredia como autores de una falta de hurto a la pena de 15 días de multa a cada uno de ellos, fijándose una cuota diaria de 1.000 pesetas, y les absuelvo de los hechos denunciados por don Antonio Joaquín Marín Castejón, y todo ello con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

6469 Juicio ejecutivo 499/92.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 499/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Casaplaya, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública su-

basta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Local comercial número 8, situado en el entre-suelo del Edificio Atlántico, en el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, en la calle Océano Atlántico, esquina a Avenida de Don Enrique Tierno Galván. Tiene una superficie total construida de doscientos veintiocho metros con noventa y tres decímetros cuadrados, de los que veintidós metros cuadrados son de servicios comunes del edificio. Finca número 35.815, tomo 1.472, libro 414, folio 15, Registro de Mazarrón. Tipo: 4.800.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 9, situado en el entre-suelo del Edificio Atlántico, en el término municipal de Mazarrón, diputación Moreras y Puerto de Mar, en la calle Océano Atlántico, esquina a la Avenida de Don Enrique Tierno Galván. Tiene una superficie total construida de trescientos noventa y cuatro metros con dieciséis decímetros cuadrados son de

servicios comunes del Edificio finca número 35.817, del tomo 1.472, libro 414, folio 15, Registro de Mazarrón. Tipo: 5.900.000 pesetas.

Dado en Totana a 3 de abril de 1998.—La Secretario en funciones, Juana María Valverde Giménez.

Primera Instancia número Uno de Totana

6467 Juicio menor cuantía 343/97.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 343/97, a instancia de Alejandro Oliva Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Méndez Llamas, contra Club Mazarrón Costa Cálida, S.A., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.846.614 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 20 de abril de 1998.—La Secretario, Juana María Valverde Giménez.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6023 Recurso número 381/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Soro Sánchez, en nombre y representación de don Pascual Salvador Sanz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre sanción, suspensión de funciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 381/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6024 Recurso número 382/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Gil Clares, en nombre y representación de don Cesáreo Gil de Pareja Otón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-166.851-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 382/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6025 Recurso número 383/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Soro Sánchez, en nombre y representación de Fomento de la Hostelería Murciana, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, expediente 1.129/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 383/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6026 Recurso número 384/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Andújar Naval, en nombre y representación de doña Josefa Esteban Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre daños y perjuicios por transfusión de sangre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 384/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6027 Recurso número 385/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Aledo Martínez, en nombre y representación de don Andrés Galián Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2086/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 385/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6028 Recurso número 387/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Mateos, en nombre y representación de doña María Fuensanta Franco Martínez y Salvador Ranco Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1861/96 y 30/1862/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indi-

cada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 387/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6029 Recurso número 388/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Del Toro Iniesta, en nombre y representación de don José Marín Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre Ref.^a Gest. Pers. Int. E.S. MJ/mj.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 388/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6030 Recurso número 391/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pastorín Jerez, en nombre y representación de don Manuel Pastorín Jerez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Ref.^a 433 C-005/98-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 391/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6031 Recurso número 390/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jodar Alonso, en nombre y representación de Construcciones Hermanos López Larrosa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la S.S., versando el asunto sobre actos de liquidación 97/15321101 y otra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 390/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6032 Recurso número 394/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Orenes Bastida, en nombre y representación de don Francisco Russo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comité de Disciplina Deportiva, versando el asunto sobre expediente 2/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 394/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6033 Recurso número 395/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Orenes Bastida, en nombre y representación de don Santiago García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Urb. 1348/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 395/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

de Comercio, y versando el asunto sobre sanción, expediente 3 P96 SA0162.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de notificación a la parte actora, don Francisco Pérez Sánchez, la diligencia de ordenación, de fecha 17-10-1997, donde se le requiere para que en el plazo de diez días y de conformidad con el apartado f) del artículo 57, presente acreditación de haber comunicado con carácter previo al órgano administrativo autor del acto impugnado, se persone en forma con Letrado y Procurador o sólo con Letrado que le represente y defienda, aporte copia de la resolución recurrida y 2 copias de la interposición y demás documentos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarlo.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.745/97.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6034 Recurso número 398/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Mier Álvarez, en nombre y representación de Envases Las Cañaícas, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, expediente 30-004-570.425-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 398/98.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6036 Recurso número 362/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Martínez, en nombre y representación de Recreativos Martín, S.L. y Francisco Arenaga Miras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre expediente sancionador 18/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 362/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6035 Recurso número 2.745/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: La notificación de la diligencia 17-10-1997 a don Francisco Pérez Sánchez, contra la Dirección General

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6037 Recurso número 364/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Fortuna, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 364/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6038 Recurso número 365/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Gómez Villazón, en nombre y representación de don Lucas Cruzado Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Demarcación de Costas, versando el asunto sobre expediente sancionador Z-4/96-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 365/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6039 Recurso número 366/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vidal Maestre, en nombre y representación de don Ángel Guirao López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de

Murcia, versando el asunto sobre expediente 2.606/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 366/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6040 Recurso número 367/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Pérez Haya, en nombre y representación de don Enrique Amat Vicedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre pago indebido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 367/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6041 Recurso número 369/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Aledo Martínez, en nombre y representación de don Antonio Muñoz y Cía, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción urbanística, expediente 1.347/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como

parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 369/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6042 Recurso número 371/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Retamero Jaldo, en nombre y representación de Modeares, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 96/97; Acta 1.801/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 371/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Dos de Madrid

6479 Autos sobre despido números 673, 674 y 675/97.

En los autos números 673, 674 y 675/97 seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de Madrid, a instancia de doña Alejandra Marín y otros contra Conservas Fortuna, S.L., y otros, sobre despido, con fecha 24-4-98 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; del escrito presentado por el Letrado de la parte actora, únase a los autos de su razón con traslado de copia del mismo a las partes y, visto su contenido y el estado de las actuaciones, cítese a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número Dos de Madrid, el próximo día tres de junio de mil novecientos noventa y ocho a las diez y diez horas de su mañana, con los medios de prueba de que intenten valerse. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia de los actores o persona que los represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciere el demandado o su representación, se celebrará el acto sin su presencia. Sirva la notificación del presente proveído de citación en forma.

Así lo mandó y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Conservas Fortuna, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

Águilas

6698 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE-7 del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la UE-7 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por don Juan Montiel García, en representación de la mercantil «Jumón, S.A.», el expediente de su razón, se expone a información pública de 15 días de duración, en cuyo término podrá ser examinado el mismo y presentarse por escrito las alegaciones y los documentos que se estimen pertinentes por cualquier persona en defensa de su derecho o interés. El expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en calle Floridablanca, 3.

Águilas, 29 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Pedro Gil López.

Águilas

6699 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE-11.1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la UE-11.1 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por don Pedro Ibáñez Escarabajal, en representación de la mercantil «Igar 89, S.L.», el expediente de su razón, se expone a información pública de 15 días de duración, en cuyo término podrá ser examinado el mismo y presentarse por escrito las alegaciones y los documentos que se estimen pertinentes por cualquier persona en defensa de su derecho o interés. El expediente se encuentra en la sección de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en calle Floridablanca, 3.

Águilas, 8 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Pedro Gil López.

Alhama de Murcia

6456 Plan Parcial Polígono «Las Salinas».

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Industrial del Polígono de «Las Salinas», delimitado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Gestión Urbanística, los interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 2 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Alhama de Murcia

6457 Cesión de Uso terrenos municipales.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, aprobó inicialmente la Cesión de Uso de terrenos de propiedad municipal, a favor de Cáritas Diocesana, con destino a la instalación de una planta de reciclaje de vidrio y cartón.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 2 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Alhama de Murcia

6458 Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de obras menores.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES

Exposición de motivos

La gran cantidad de solicitudes de licencias de obras «menores» que han sido presentadas por nuestros vecinos, y que en los últimos dos años han superado la cifra de trescientas.

Así como lo variado y diverso de las obras e instalaciones a realizar, que en ocasiones se sitúan en el umbral de su consideración como obras «mayores».

Y todo ello unido a la entrada en vigor de diversas leyes y convenios internacionales, que inciden en el sector de la construcción, tales como la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Ha conducido a que, con la mirada puesta en garantizar la salud y la seguridad en las obras de construcción, y dentro de las competencias municipales, se desarrolle con un mayor y mejor detalle las normas que regulan el otorgamiento de esta clase de licencias.

A tales efectos se ha elaborado la presente Ordenanza Municipal, en los siguientes términos:

Artículo 1.-Ámbito de aplicación

Es objeto de esta ordenanza municipal la regulación de los criterios técnicos para la concesión de licencias de obras menores e instalaciones de escasa entidad, en el municipio de Alhama de Murcia.

Artículo 2.-Objeto

Quedan sometidas a lo previsto en esta ordenanza aquellas obras e instalaciones que se detallan en los anexos 1 y 2.

Artículo 3.-Rango legal

La presente ordenanza tiene la consideración de mero desarrollo e interpretación de la ordenanza 01.06 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Artículo 4.-Órgano competente

El órgano competente de la concesión de las licencias de obras e instalaciones menores, es el señor Alcalde-Presidente, o en su caso, el Concejal-Delegado de Urbanismo.

Artículo 5.-Entrada en vigor

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Diligencia: Se pone para hacer constar que la presente ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, con fecha 27 de enero de 1998.

Alhama de Murcia, 5 de febrero de 1998.—El Secretario, Francisco Menchón Hernández.

Diligencia: Se pone para hacer constar que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día 18 de febrero de 1998 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 39 de 17-2-98), no se han presentado reclamaciones o sugerencias a la presente ordenanza, por lo que puede considerarse aprobada definitivamente, de conformidad al acuerdo plenario de 27 de enero de 1998.

Alhama de Murcia, 6 de abril de 1998.—El Secretario, Francisco Menchón Hernández.

ANEXO 1

Obras menores con dirección técnica

Definición

Son aquellas obras e instalaciones que no afecten directamente a la configuración arquitectónica, o a la estructura de la edificación, pero que por su complejidad o envergadura puedan afectar a la seguridad, o que por variar la distribución de locales o viviendas, exijan la dirección de un técnico competente.

Obras permitidas

Obras que afecten a más de tres partidas de las relacionadas en el apartado anterior, y con un presupuesto superior a 500.000 pesetas.

- Zanjas en vía pública o entronques a servicios.
- Reparación de cubiertas y terrazas.
- Reparación de balcones, aleros o elementos salientes de fachada.
- Vallados realizados de obra de fábrica.
- Colocación de rótulos, banderas y anuncios luminosos.
- Realización de marquesinas.
- Construcción de piscinas de uso privado hasta 150 metros cúbicos.
- Construcción de embalses de riego hasta 10.000 metros cúbicos.
- Acondicionamiento de locales comerciales y oficinas, no afectando a elementos estructurales.
- Modificación de distribución de viviendas, no afectando a elementos estructurales.

- Casetas de aperos agrícolas de hasta 30 metros cuadrados.
- Enlucido de yeso o cemento (a más de 4 metros de altura).
- Pintura exterior (a más de 6 metros de altura).

Documentación

Solicitud de licencia firmada por promotor y constructor, acompañada por copia del último recibo de IBI, además de un documento suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda, expresivo de las obras a realizar, normativa aplicada, y materiales que intervienen en la obra, valoración y compromiso de Dirección de Obra, y estudio básico de seguridad y salud.

ANEXO 2

Obras menores sin dirección técnica

Definición

Son aquellas obras e instalaciones de escasa entidad, que no precisan la intervención de personal especializado, y que no supone riesgo, con la simple aplicación de las normas sobre buena construcción.

Obras permitidas

- Pavimentaciones.
 - Alicatados.
 - Enlucido de yeso o cemento (hasta 4 metros de altura).
 - Pintura exterior o interior (hasta 6 metros de altura).
 - Retejado.
 - Colocación de falso techo.
 - Sustitución de carpintería y colocación de rejas, sin tocar umbrales en huecos situados a una altura máxima de 4 metros.
 - Reparación de zócalos.
 - Sustitución de sanitarios.
 - Instalación de vallas metálicas y de madera.
 - Instalación de aparatos fijos de aire acondicionado.
 - Embalses hasta 500 metros cúbicos situados al menos a 100 metros de cualquier vivienda.
 - Realización de tabiquerías internas, hasta un máximo de 50 metros cuadrados.
 - Colocación de peldaños, sin afectar ni modificar la estructura.
 - Cabezales de riego hasta 4 metros cuadrados.
- Notas.-Cuando las obras afecten a más de tres partidas y dispongan de un presupuesto de más de 500.000 pesetas, se considerarán como obras menores con dirección técnica de las mismas.

Cuando el presupuesto de las obras no exceda de 100.000 pesetas, se podrá autorizar discrecionalmente la fórmula de la autoconstrucción.

Documentación

Solicitud de licencia firmada por promotor y constructor, acompañada de copia del último recibo de IBI, y medición de las partidas a ejecutar.

La solicitud de licencia de vallado deberá acompañarse además de croquis de situación y emplazamiento, con expresión de retranqueos a caminos.

Alhama de Murcia

6717 Aprobación inicial de la Modificación 6-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, aprobó inicialmente la Modificación 6-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, relativa a la delimitación de un Núcleo Rural en Las Barracas-Los Carrascos, regulación del suelo no urbanizable, criterios para la autorización de edificaciones en la zona 13, agrupaciones de viviendas rurales, criterios para la posible regularización de actividades y viviendas realizadas en contra de la normativa urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 y concordantes del R.D. 1.346/1976, de 9 de abril, que aprueba el Texto de la vigente Ley del Suelo, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 20 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Cartagena

6450 Aprobación definitiva del Plan Parcial Finca Beriso.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Finca Beriso, promovido por don Pedro Conesa Sánchez y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de abril de 1998.—El Concejal delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

6389 Recaudación. Notificación a deudores.

Don Santiago Laiz Vivo, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo, han sido incoados los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su domicilio, o bien intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente diligencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina para que, de conformidad con el apartado 3, del citado artículo comparezca por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, apercibiéndole de que transcurridos diez días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer”.

EXpte.	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
111054	ABELLAN MARTINEZ JUAN	22888482	I.B.I. URBANA	4152
123789	ACEDO CUADRADO MOISES	24216897	I.B.I. URBANA Y OTROS	35669
20485	ADAN MARQUES ALFONSO	22775639	I.B.I. URBANA Y OTROS	44113
123806	AGLOMERADOS Y ESTRUCTURAS SA	A30149470	I.B.I. URBANA	48683
61166	AGROPECUARIA CARTAGENA SA	A30617856	I.B.I. URBANA Y OTROS	315755
123854	AGUERA MUÑOZ FRANCISCO	22871845	I.B.I. URBANA	6496
118648	AGUILAR Y MADRID SL	B30603484	I.B.I. URBANA	122100
143170	AGUILERA RODRIGUEZ MANUELA	22833895	SERVICIO INCENDIO	19985
27686	AGUILO CAPELA JOSE EUGENI	22795511	I.B.I. URBANA	16238
91290	ALBA SANCHEZ FCO.RICARDO	22919128	MULTAS TRAFICO	18000
62452	ALCARAZ MARTINEZ JOSE	22901456	I.B.I. URBANA Y OTROS	264875
9862	ALCARAZ SANCHEZ S.A.	A30621973	I.B.I. URBANA Y OTROS	860592
9864	ALCOLEA LOPEZ JOSE ANGEL	22902210	CONT. URBANA Y OTROS	260210
118916	ALIAGA ZAPATA FRANCISCO	22895864	IMPTO. VEHICULOS	21183
69813	ALONSO GARCIA JOSE	22917349	I.B.I. URBANA Y OTROS	29619
119155	ANDRES GARCIA JOSEFA	22908746	I.B.I. URBANA	63173
100572	ANGLOFURESA SA REP.D.ANDRES G.GARCI		I.B.I. URBANA	27906
124417	ASENSIO ROMERO ROSALIA	22792894	I.B.I. URBANA	92958
114078	AUSTFRANZ STEPHAN	99999999	BASURA LA MANGA	5465
143197	AYALA DIAZ PASCUAL DE	7495942	ACUPA. VIA PUBLICA	23385
101083	AYALA RODRIGUEZ JOSE ANTON	22810893	I.B.I. URBANA Y OTROS	276380
18741	BALAGUER GARCIA CARMEN	21223359	I.B.I. URBANA Y OTROS	953748
79373	BAS HERNANDEZ ANTONIO	22826447	I.B.I. URBANA Y OTROS	419905
82781	BERMEJO VIVO MARIA PILAR	22926643	I.B.I. URBANA	24867
17045	BERNAL MURCIA JOSE ANTONIO	22844994	CONT. URBANA Y OTROS	14353456
10055	BLAYA MENDOZA JOSE	22869118	I.B.I. URBANA Y OTROS	566363
136963	BOBADILLA BORDONADO MIGUEL	22163496	IMPTO. VEHICULOS	9491
114836	BOLEA ROSIQUE FRANCISCO JO	22922117	I.B.I. URBANA	126406
143211	BROKERS CARTAGENEROS, SL	B30695936	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	106365
125178	CAPARROS ZAMORA GINES	32776571	I.B.I. URBANA	14636
114059	CARNET PIERRE	00174073	I.B.I. URBANA Y OTROS	108968
70370	CARNICAS CARTAGENA, S.A.	A-30632830	I.B.I. URBANA	152627
132725	CARRASCO GOMEZ JOSE	22847258	I.B.I. URBANA	29930
125215	CARRILLO ANGEL JUAN	22846266	I.B.I. URBANA	25282
125219	CARRILLO GIMENEZ DIEGO	22845648	I.B.I. URBANA	465998
101521	CASTEJON SAEZ PEDRO	22798141	I.B.I. URBANA Y OTROS	1486834
63324	CEGARRA SAURA LUIS	74354719	I.B.I. URBANA Y OTROS	254520
77928	CELDRAÑAN DE GANAN MARIA TERESA	0264083	I.B.I. URBANA Y OTROS	51029
143234	CENTRO DE EMERGENCIAS FORESTALES E	A81375396	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	44262
125510	CERVERA CERVERA JOAQUIN	31093325	I.B.I. URBANA	174441
57156	CIGA OLAVE LUIS	22778208	I.B.I. URBANA Y OTROS	468115
143237	CLARES RODRIGUEZ MERCEDES	22890061	EJECUCI. SUBSIDIARIA	4434119
127283	COMPANIA MEDIA SALA II, S.A.	A30625735	I.B.I. URBANA Y OTROS	423752
137476	CONCHA CARRASCO ADOLFO AUGUSTO	X0546092X	IMPTO. VEHICULOS	12982
102010	CONESA CASANOVA TEODORA	22845799	I.B.I. URBANA	5336
80789	CONESA ORTUÑO GREGORIO	22900097	I.B.I. URBANA Y OTROS	1166866
142750	CONSTRUCCIONES JABELMAR, SL	B03955077	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	189170

EXPTE.	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
63106	CONSTRUCCIONES JOCA, S.L.	B-30606214	I.B.I. URBANA Y OTROS	932481
109362	COOP CARPINTERIA Y EBANIST SL	F30611776	I.B.I. URBANA	546737
122125	CORCHERO PAULE BENEDICTA	21173378	I.B.I. URBANA Y OTROS	58732
141056	CORDOBA VILLENA PEDRO	22779389	I.B.I. URBANA	21016
125825	COTELO AMOR JOSE	22803447	I.B.I. URBANA	8587
125835	COUTO RODRIGUEZ OCTAVIO	51170039	I.B.I. URBANA Y OTROS	155134
125864	COXR.		I.B.I. URBANA	166981
26861	CRISTOBAL TORADA JAIME	24309306	I.B.I. URBANA	210564
134715	DELACAL SONIDO, SL	B30705503	I.ACT.ECONO. Y OTROS	290187
99016	DESARROLLO COMUNIDADES DE VIVIENDAS	A-30073902	I.B.I. URBANA	733002
81334	DIAZ CEGARRA ENRIQUE	22934123	I.B.I. URBANA	21011
78994	DICHALSON, S.A.	A-30614903	I.B.I. URBANA Y OTROS	1564575
133411	DORDA LUNA MARIA	22804377	I.B.I. RUSTICA	14906
105414	EGEA CELDRAN JUAN LUIS	22892163	I.B.I. URBANA Y OTROS	100992
118779	ESCARABAJAL ASENSIO DIONISIO	22925673	I.B.I. URBANA Y OTROS	151443
124048	ESCARABAJAL ROSAS HORACIO		I.B.I. URBANA	60165
138414	ESCOLAR REINA MARTIN ANTONIO	22959269	I.B.I. URBANA	28176
2101	ESPINOSA ARROYO DOMINGO	22892667	I.B.I. URBANA Y OTROS	213386
21923	ESPINOSA PINTADO AGUSTIN	22340935	I.B.I. URBANA Y OTROS	295629
99217	ESTEBAN CABRERA M CARMEN	45049745	I.B.I. URBANA	11282
143278	ESTRUCTURAS Y TERMINACIONES TAUSTE,	B02230019	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	38985
112329	FALAGAN GARCIA CESAR	02427054	I.B.I. URBANA	131137
99257	FERNANDEZ DELGADO FRANCISCO	22955403	I.B.I. URBANA Y OTROS	130127
124497	FERNANDEZ MARTINEZ CASTO		I.B.I. URBANA	53365
79671	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE FCO.	22955233	I. VEHICULOS Y OTROS	31662
134779	FINCA EL INGLES S A	A30625586	I.B.I. URBANA Y OTROS	442609
10549	FLESA SL	B30618029	I. ACT. ECONO. Y OTROS	5355673
127611	FLORES GINER ALFONSO	22866045	I.B.I. URBANA Y OTROS	322687
103071	FOMOIN SL	B30684542	I.B.I. URBANA Y OTROS	217227
123136	FUENTES NAVARRO ISABEL	22847284	I.B.I. URBANA	23100
65894	GALAN GALAN FRANCISCO	22821711	I.B.I. URBANA	22866
134930	GALAN MORENO RICARDO Y 1	50274763	CONTRIB.TERRI.URBANA	19989
140446	GALIAN MARTINEZ PEDRO	22776962	I.B.I. URBANA	28664
86976	GALINDO ALCARAZ JOSEFA	38656851	I.B.I. URBANA	32126
110438	GALOCHA CELDRAN ANGELES	22955465	I.B.I. URBANA Y OTROS	249280
118755	GARCIA BERMUDEZ ANTONIO	36246254	I.B.I. URBANA Y OTROS	98048
100552	GARCIA FERNANDEZ JULIA	22867320	I.B.I. URBANA	7956
61920	GARCIA GARCIA DOLORES	22885889	I.B.I. URBANA	11637
87540	GARCIA JIMENEZ JOSEFA	22878639	I.B.I. URBANA	127906
119300	GARCIA LEGAZ ALFONSO	22978471	IMPTO. VEHICULOS	9491
57881	GARCIA LOPEZ AMBROSIO	22935770	I.B.I. URBANA Y OTROS	36812
111924	GARCIA MAÑUZ FRANCISCO	22791892	I.B.I. URBANA Y OTROS	29463
137365	GARCIA MARCOS AQUILINO	22975638	I.B.I. URBANA Y OTROS	53242
131651	GARCIA MARTINEZ FELIX	23134172	I.B.I. URBANA	34817
100685	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	22211805	I.B.I. URBANA	764592
137390	GARCIA MARTINEZ JUANA	22805371	I.B.I. URBANA Y OTROS	13966
134448	GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA DEL CARMEN	22927786	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	10541
112181	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	22921770	I.B.I. URBANA Y OTROS	213957
123787	GARCIA SANCHEZ GINES	22326807	I.B.I. URBANA	37637
107881	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	22900996	I.B.I. URBANA Y OTROS	181195
140894	GARCIA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	06542030	I.B.I. URBANA Y OTROS	143381
124006	GEORGE WILLIAMS	00692395	I.B.I. URBANA Y OTROS	95856
132079	GERHARDT ERIKA	13970290	I.B.I. URBANA	79878
124105	GIL JARA DAMIAN	74340044	I.B.I. URBANA	81937
107966	GIL PARDO JOSE SALVADOR	22930477	I.B.I. URBANA	55648
132141	GIL PEREZ CARMEN Y 1 HM	38230534	I.B.I. RUSTICA	13359
127139	GIMENEZ ALMAGRO MARIA DOLORES	22912922	I. ACT. ECONO. Y OTROS	159011
104038	GINES NICOLAS, S A	A30152169	I.B.I. URBANA	92658
68539	GOMEZ GARCIA MELCHOR	22830408	I.B.I. URBANA	31748
142940	GOMEZ GOMEZ ASCENSION		EJECUCI. SUBSIDIARIA	753545
113007	GOMEZ MAESTRA HERMOGENES	24013698	I.B.I. URBANA	42394
108080	GOMEZ MENA SANTIAGO	45253814	IMPTO. VEHICULOS	20711
141402	GOMEZ OJADOS GINES	22847847	I.B.I. URBANA	1073
128614	GOMEZ SANCHEZ ISIDORO	22825460	I.B.I. URBANA Y OTROS	27988
63492	GOMEZ UTIEL EMILIO MAGENCIO	22930885	I.B.I. URBANA Y OTROS	326435
141421	GONZALEZ BRAVO ANTONIO	74281873	I.B.I. URBANA	87244

EXPTE.	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
113082	GONZALEZ CABELLO RAMON	01681338	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	42584
113121	GONZALEZ GALIANO SERGIO A.	50695254	I.B.I. URBANA Y OTROS	148661
113138	GONZALEZ GARCIA CEFERINO	22778069	I.B.I. URBANA	13733
142947	GONZALEZ GONZALEZ Mª VICTORIA	22421514	PASADERAS-DISCOS	10563
141447	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	22931502	I.B.I. URBANA	5196
124341	GONZALEZ LOPEZ CECILIA	02039792	I.B.I. URBANA	8184
113317	GONZALEZ VARGAS JUANA	22892704	I.B.I. URBANA	12083
92977	GONZALEZ VECILLAS SA	A3063069	I.B.I. URBANA	210264
142536	GRUPO J.A.F.INGENIEROS CONSULTORES	B30699524	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	77142
9422	GUIRAO MARCO EMILIO	22960229	IMPTO. VEHICULOS	18461
20160	GUTIERREZ BLAZQUEZ CARMEN	22912254	I.B.I. URBANA Y OTROS	135326
135288	GUTIERREZ PASTOR ANGEL	22004467	I. ACT. ECONO. Y OTROS	155001
66141	GUTIERREZ QUESADA GIL	02029592	I.B.I. URBANA	36042
92535	GUZMAN DIAZ JUAN	22927955	I.B.I. URBANA Y OTROS	47960
103025	HABITAT SIGLO XXI, SL	B30660633	I.B.I. URBANA	43375
75401	HARO SIMON LORENZO DE	22810996	I.B.I. URBANA	42513
88743	HEIMZ ADOLF		I.B.I. URBANA Y OTROS	99742
113122	HEINIGER RENE ANDRE	30999999	I.B.I. URBANA	96171
124972	HERNANDEZ CAÑAVATE ANDRES	22807014	I.B.I. URBANA Y OTROS	1054260
136417	HERNANDEZ COLMENERO CARLOS	21628811	IMPTO. VEHICULOS	9712
131509	HERNANDEZ GALLEGO ASUNCION	22900754	I.B.I. URBANA	1736
113399	HERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	22826494	I.B.I. URBANA	52569
115934	HERNANDEZ MELLINAS JOSE ANTONIO	22907957	I.ACT.ECONO. Y OTROS	512951
92611	HORMIGONES LAS CAÑAS S.A.	A30654818	I.ACT.ECONO. Y OTROS	3263148
89118	INDUSTRIAS ARTESANAS DE CARTAGENA S	A30633986	I.B.I. URBANA Y OTROS	500198
132417	INGENIERIA GESTION DE INVERSIONES,	A28447597	RECARGO APREMIO 10%	5908
17844	INMOBILIARIA ETXEA S.A.	A20044160	I.B.I. URBANA Y OTROS	816734
125251	INMOBILIARIA TORREMUELLE SA	A29046604	I.B.I. URBANA Y OTROS	1443694
125252	INMOCAPITAL SA	A78964905	I.B.I. URBANA	1422433
143015	INSTALACIONES ELECTRICAS CASVIC, SL	B03985892	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	215219
121678	INVERSIONES ALJORRA SL	B30673750	I.B.I. URBANA Y OTROS	120599
125267	INVERSIONES LOS DOLORES DE CARTAGEN	B30691315	I.B.I. URBANA	272526
113640	ISLA DEL CIERVO, S.A.	A30653661	I.B.I. URBANA Y OTROS	119806
100108	IZQUIERDO RUIZ MARIA	22838289	I.B.I. URBANA	14882
77228	JACKSON BARRY GEORGE	X0346860C	I.B.I. URBANA	70321
63554	JAUREGUI FAYANAS IGNACIO MARIA	15904783	I.B.I. URBANA Y OTROS	1925691
27202	JIMENEZ BUENO JOSE	41287399	I.B.I. URBANA	15649
121821	JIMENEZ MARTINEZ FEDERICO	22953635	IMPTO. VEHICULOS	9491
132583	JIMENEZ SOLANO JUAN	22809292	I.B.I. RUSTICA	6915
139098	JODAR CALVENTUS LUISA	22787138	I.B.I. URBANA	17734
100253	JOHN PRESTON	X0553834V	I.B.I. URBANA Y OTROS	68972
121896	JUAN EXTREMADURA FRANCISCO	22789186	I.B.I. URBANA Y OTROS	59740
126660	JUAN MEROÑO ADELA	22989233C	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	263553
105918	JUANEDA ZARAGOZA JOSE CARLOS	22915347	I.B.I. URBANA Y OTROS	103910
132670	JUAREZ NAVARRO PEDRO	19792385	I.B.I. URBANA	15491
92602	LAND EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SURES	A30226773	I.B.I. URBANA Y OTROS	3355382
10968	LAND EMPRESA CONSTRUCTORA SA	A30113500	I.B.I. URBANA Y OTROS	364713
142643	LAZAAR EL BAGHDADI, HAMID	23036615	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	33999
132936	LEONIS MAS ENCARNACION		I.B.I. URBANA	5230
66346	LIARTE DIAZ GREGORIA	22775856	I.B.I. URBANA	112584
114347	LINATI BIGAS ALEJANDRO	37655437	I.B.I. URBANA	7566
23868	LINDSTROM MARGARETA		I.B.I. URBANA	31148
139319	LIQUID CARBONIC SA	A28143105	I.B.I. URBANA	315094
27058	LIZON SEGADO ANTONIO	22873849	I.B.I. URBANA Y OTROS	64256
122203	LOMAS MARTINEZ MARIA	23355330	IMPTO. VEHICULOS	60518
19662	LOPEZ ALVARO CESAR FERNANDO	22857870	I.B.I. URBANA Y OTROS	168047
55901	LOPEZ ALVARO PABLO F	22814174	I.B.I. URBANA Y OTROS	750939
114525	LOPEZ BALLESTA ADORACION	05481173	I.B.I. URBANA	154952
29523	LOPEZ BOZA JOSE MARIA	75285275	I.B.I. URBANA	148199
125620	LOPEZ BUITRAGO ISABEL	22848971	I.B.I. URBANA	13859
116037	LOPEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO	22410816	I.B.I. URBANA Y OTROS	106624
125647	LOPEZ CORDOBA ANTONIO	00543213	I.B.I. URBANA Y OTROS	91562
125675	LOPEZ GARCIA FRANCISCO Y 1	29059574	I.B.I. URBANA Y OTROS	94045
139392	LOPEZ HONDUVILLA FRANCISCO	05139522	I.B.I. URBANA	48432
100727	LOPEZ LOPEZ TOMAS	22447734	I.B.I. URBANA	152653
135620	LOPEZ LORENTE ALONSO	25901659	SERVICIO INCENDIO	25960

EXpte.	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
74971	LOPEZ MENDEZ TOMAS	22810948	I.B.I. URBANA Y OTROS	2603676
27450	LOPEZ MORALES LEANDRO	22854528	I.B.I. URBANA	56082
138422	LOPEZ PAREDES SONIA	23005800	I.B.I. URBANA Y OTROS	19368
1546	LOPEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	22895366	IMPTO. VEHICULOS	178271
66418	LORCA ORTEGA JUAN	22808025	I.B.I. URBANA	245999
78150	LORENZO MILLAN EULALIA		I.B.I. URBANA	25113
114733	LOTZINGRID	00899366	I.B.I. URBANA Y OTROS	324188
64240	LLOPIS TOJA MARIO JOSE	44222333	I.B.I. URBANA	122917
126093	LLORET TAUSTE GLORIA	22974031	I. VEHICULOS Y OTROS	16778
69040	MACIA PASCUAL PASCUAL	21959994	I.B.I. URBANA	228243
131356	MACIAN LASEN FRANCISCO	22970760	ALCANTA.MANGA M MNOR	5291
122622	MADRID MENENDEZ ANA PILAR	22964357	I.B.I. URBANA	80166
118198	MADRIGAL SANCHEZ ANTONIO	13033128	I.B.I. URBANA	12283
66460	MAESTRE MADRID JUAN	22904264	I.B.I. URBANA	109751
139510	MALBASTRE HERNANDEZ JOSE	22850284	I.B.I. URBANA	1593
98213	MANSAMAS SL (1)	B30622153	I.B.I. URBANA Y OTROS	407077
81402	MANUEL CORTES FALO SA	A2808050	I.B.I. URBANA	174929
17274	MAPU SA	A30604425	I.B.I. URBANA	858859
122652	MARCOS NEIRA MANUEL		I.B.I. URBANA	54112
98242	MARCOS PAREDES JOSE	74301093	I.B.I. URBANA	17022
118284	MARCOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	22912372	I.B.I. URBANA	47141
131493	MARIN LOZANO ANGEL	22805370	I.B.I. URBANA	85494
2840	MARIN ROMERO FULGENCIO	22861772	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	60417
2982	MARTIN CROS JACINTO	22908344	I.B.I. URBANA Y OTROS	120367
134926	MARTIN LOPEZ MARIA LUISA	51334318	I. ACT. ECONO. Y OTROS	124871
111291	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT MARIA BELEN	22981351	I.B.I. URBANA Y OTROS	114800
75207	MARTINEZ ACOSTA CONCEPCION	22463068	I.B.I. URBANA Y OTROS	71930
66515	MARTINEZ AMATE JOSE	00913383	I.B.I. URBANA	53448
98409	MARTINEZ ANAYA JOSE	22775256	I.B.I. URBANA Y OTROS	920837
135849	MARTINEZ BESADA HORACIO	22964839	IMPTO. VEHICULOS	19192
94488	MARTINEZ CERVANTES LUCIANO	22840186	I.B.I. URBANA	42258
111472	MARTINEZ CONESA JOSE	22849142	I.B.I. URBANA	22819
139790	MARTINEZ DIAZ JUANA	22799769	I.B.I. URBANA	31403
139871	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA	22397428	I.B.I. URBANA	2089
139876	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANGEL	23001500	I.B.I. URBANA	6571
119425	MARTINEZ MARIA FRANCISCO	22905564	IMPTO. VEHICULOS	55183
139905	MARTINEZ MARTINEZ BLAS	22820027	I.B.I. URBANA	3675
88529	MARTINEZ MEDINA PATROCINIO	22897001	I.B.I. URBANA	21953
102659	MARTINEZ MULERO JUAN	22925884	I.B.I. URBANA Y OTROS	58067
98700	MARTINEZ MUÑOZ MANUEL Y 2		I.B.I. URBANA	69967
140051	MARTINEZ ÑIGUEZ ANTONIO	22825015	I.B.I. URBANA	4987
98729	MARTINEZ PERALES EDUVIGIS	22803675	I.B.I. URBANA	9402
123081	MARTINEZ ROS JOSEFA	22845514	I.B.I. URBANA Y OTROS	27914
123092	MARTINEZ SANCHEZ FLORENTI	22793610	I.B.I. URBANA	4904
76043	MARTINEZ VERA FRANCISCO	22943877	I.B.I. URBANA Y OTROS	238935
79675	MARTINEZ ZORRILLA MARIA ANGELES	00374607	I.B.I. URBANA Y OTROS	165468
122723	MARTIN-CUEVAS RODRIGUEZ RAFAEL	24470926	I.B.I. URBANA Y OTROS	318803
112322	MATEO OLIVER JOSE	22890943	I.B.I. URBANA	79239
123455	MATTHES CHRISTEL GERTRUD	02240679	I.B.I. URBANA	8031
120868	MELLADO MECA M DOLORES	22931328	I.B.I. URBANA Y OTROS	46310
99021	MENDEZ ALCARAZ ANTONIO	38785860	I.B.I. URBANA	14902
29041	MENDEZ BERNAL DAMIAN	22775613	I.B.I. URBANA Y OTROS	180097
120958	MENDEZ MONTOYA CANDIDA	27243670	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	80096
132196	MENDOZA GARCIA GINES	22786694	I.B.I. URBANA	38998
132229	MEROÑO ROS PEDRO	22816424	I.B.I. URBANA	17121
112900	MICHAEL JOSEF HEFFERON	30999999	I.B.I. URBANA Y OTROS	178971
17546	MIDDENDORP HENRICH	TC6761213	CONT. URBANA Y OTROS	46922
76313	MILSOM STEPHEN CHARLES	C-174206C	I.B.I. URBANA	170970
140318	MOLINERO NAVAJO JOSE LUIS	34030226	I.B.I. URBANA	21914
142495	MONTAJES INDUSTRIALES DEL PUERTO CB E	12382495	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	11998
123744	MONTERO GALAN RAFAEL	51969578	I.B.I. URBANA Y OTROS	249679
99732	MONTORO MOLERO MATEO	22831785	I.B.I. URBANA	62386
65097	MONTORO SOLANO FLORENTINA	22832200	I.B.I. URBANA	24752
123788	MONTOYA SANTOS MARIA	22905921	I.B.I. URBANA	51329
30452	MORAL BELMONTE SEVERIANO	22867815	I.B.I. URBANA Y OTROS	57756
99812	MORENO AGUILERA RAMON	22848947	I.B.I. URBANA	50408

EXpte.	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
113258	MORENO NOTARIO GINES	05076429	I.B.I. URBANA	9323
140458	MOUMNI SAID	X0903833W	I.B.I. URBANA	4662
113315	MOWGLI SA	A28544419	I.B.I. URBANA	58298
124116	MOYA GUIRAO ANTONIO DE	23136160	I.B.I. URBANA	3351
2221	MUÑOES GARCIA JOSE PEDRO	22907317	I.B.I. URBANA Y OTROS	166540
126218	MULERO VALERO JUAN	22917370	I.B.I. URBANA Y OTROS	220797
113370	MULTISILTATIMO ANTERO	470307959	I.B.I. URBANA Y OTROS	149430
99960	MUÑECAS ORIVE LORENZO	22783891	I.B.I. URBANA	38388
18738	MUNUERA DIAZ ANDRES	22781816	I.B.I. URBANA Y OTROS	1397701
63700	MURCIA GARCIA ISABEL	22859345	I.B.I. URBANA	15747
142164	NAVARRO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22930949	LICENCIA APERTURA	37661
64019	NAVARRO ORTEGA ANGELA	51600079	I.B.I. URBANA Y OTROS	83697
111116	NAVARRO RUIZ DOLORES	22877985	I.B.I. URBANA	14035
131359	NICOLAS BARBERA, SL	B30376438	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	91045
81405	NICHE S A	A301511533	I.B.I. URBANA Y OTROS	2680440
141932	NUÑEZ ARDIL MIGUEL		SERVICIO INCENDIO	12015
98206	OCHANDO GARCIA JUAN Y ESPOSA	22944104	I.B.I. URBANA	30973
134072	ORBEA VALDES MARIA TERESA	22890844	I. ACT. ECONO. Y OTROS	148963
75449	ORTIZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	77502235	I.B.I. URBANA Y OTROS	54622
131778	ORTUÑO LATORRE AMPARO	50394455	I.B.I. URBANA	76200
59676	OTON CARRIEDO MANUEL	22918663	I.B.I. URBANA	48643
131822	P Y A		I.B.I. URBANA Y OTROS	148283
75522	PAGAN NORTE PEDRO	22811464	I.B.I. URBANA	237221
75539	PALACIOS ARISTIZABAL FDO		I.B.I. URBANA	31481
98564	PASCUAL FERRAT VICENTE		I.B.I. URBANA	23202
75845	PEASE JOHN ARTHUR	P-512992	I.B.I. URBANA	63218
117338	PEÑALVER BAÑOS REMEDIOS	74252426	I.B.I. URBANA Y OTROS	288869
123293	PEREZ ALBERT		I.B.I. URBANA Y OTROS	72112
112396	PEREZ AZNAR JUAN LUIS	22904124	I.B.I. URBANA	69429
112405	PEREZ CAÑIZARES FRANCISCO	30999999	I.B.I. URBANA	30000
66992	PERT JAMES	00364049	I.B.I. URBANA Y OTROS	139243
123697	PIX SERVICIO FOTOTECNICOLOR SA	A28138576	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	117770
99096	PORCEL ROSELLO JAIME		I.B.I. URBANA	121786
122396	PORTERO GARCIA PEDRO F	22904149	I.B.I. URBANA Y OTROS	307901
122399	PROINTEGAS SL	B30686935	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	45210
112556	PROM MEDITERRANEO CLUB SL	B03061785	I.B.I. URBANA	85265
17429	PROMOCION DEL MAR SA	A28288496	I.B.I. URBANA	81552
91190	PROMOCIONES MEDITERRANEO CLUB, S.L.	B30656409	I.B.I. URBANA	202065
11658	PROMOCIONES PUNTA BRAVA S.A.	A30140339	I.B.I. URBANA Y OTROS	388348
64031	PROMOTORA OBRAS SERV INVERSI (PROSI	A30606073	I. ACT. ECONO. Y OTROS	1130585
28606	PUCHE ROCAMORA JOSE	22379608	I.B.I. URBANA	184633
132611	RAJA ALVAREZ MARIANA	22901968	I.B.I. URBANA	13734
124397	REGUEIRA LOZANO JOSE CARLOS	32440330	I.B.I. URBANA	18218
132754	REVESTIMIENTOS SANGONERA SL	B30168082	I.B.I. URBANA	53369
124518	RIKERZVONIMIR	00002401	I.B.I. URBANA	6038
129506	ROCA ROMERO MARIA DOLORES	22937004	IMPTO. VEHICULOS	61760
137960	RODENAS MONCADA FERNANDO	22477392	MULTAS TRAFICO	18221
112805	RODRIGUEZ ARCE MICAELA	22782831	I.B.I. URBANA	11652
132870	RODRIGUEZ JIMENEZ MOISES	19839334	I.B.I. URBANA	2717
89827	ROJAS GUERRERO FRANCISCO	22820193	I.B.I. URBANA	75609
132923	ROLANDE EECKHOUT		I.B.I. URBANA	6244
100190	ROMERO NUÑEZ ENRIQUE	00355262	I.B.I. URBANA	106273
100201	RONA INDUSTRIES LIMITED	A30000009	I.B.I. URBANA	68921
33536	ROS CAMPILLO ANTONIO	00002378	I.B.I. URBANA	45994
113123	ROS CASAS MERCEDES	22852568	I.B.I. URBANA	5278
142080	ROS OJADOS DIEGO	22942978	RECARGO APREMIO 10%	907
133097	RUANO FERNANDEZ CORREDORM CONCEPC	74418674	I.B.I. URBANA	31054
67163	RUBIO DOMENECH CARMEN	22877809	I.B.I. URBANA Y OTROS	193616
113410	RUIZ CARRASCO ANTONIO	23082556	I.B.I. URBANA	22660
91558	RUIZ GUERRERO ALFONSO	22899987	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	109074
17158	SACOP	A28135600	I.B.I. URBANA	23645
122938	SAEZ RODRIGUEZ CRISTINA	50303416	I.B.I. URBANA	157878
21229	SAINERO FERNANDEZ LUIS	00904405	I.B.I. URBANA	2022499
135333	SAN ANTONIO EL POBRE SA	A3062673	I.B.I. URBANA Y OTROS	530104
67213	SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO	22924575	I.B.I. URBANA Y OTROS	187751
123121	SANCHEZ CANOVAS GENARO	38253885	I.B.I. URBANA	100753

EXPT.	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
80415	SANCHEZ MADRID PEDRO	74350710	REC. ALARMAS Y OTROS	120950
133728	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	22914804	I.B.I. URBANA	80411
141226	SANCHEZ MORA FELIPE	00167616	I.B.I. URBANA	29791
133770	SANCHEZ NIETO CARMEN	01133203	I.B.I. URBANA	9982
91876	SANCHEZ PEREZ JOSE	22935444M	I.B.I. URBANA Y OTROS	404383
129576	SANCHEZ RIVERO ANTONIO	22887767	I.B.I. URBANA	12310
123400	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	23132681	I.B.I. URBANA	16497
123666	SAURA GOMEZ GREGORIO	22924916	I.B.I. URBANA	40731
133890	SCHWENKE GERLINDE HILDE		I.B.I. URBANA	22172
68353	SEGADO Y CIA, S.L.	B-30601355	I. ACT. ECONO. Y OTROS	716926
133942	SELOMOL SL	B30375000	EJECUCI. SUBSIDIARIA	780335
141575	SOLANO LOPEZ MARIA-VICTORIA	22982536	I.B.I. URBANA	19974
102562	SOLBRI, S.A.	A30127872	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	2032566
134027	SOLER BERNAL JOSE	22469362	I.B.I. URBANA Y OTROS	123707
135577	SOLER SANCHEZ ALFREDO	74292015	I.B.I. URBANA	12299
86474	SOVICAR S.A.	A-30618896	I.B.I. URBANA Y OTROS	1569054
126739	SUBPRODUCTOS Y MINERALES, SA	A80413073	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	93352
17361	SYNNERBORN LARS ERIK	TOYAM3528	I.B.I. URBANA	75456
134827	THE BELONES ENGLISH SCHOOL S.L.	B30691364	I. ACT. ECONO. Y OTROS	192437
12192	TORTOSA FERRANDIZ FRANCISCO JOSE	21642262	I. VEHICULOS Y OTROS	19091
85067	TORTOSA MARTINEZ ANTONIO	2086976	I.B.I. URBANA	12671
80646	TRIVIÑO MARTINEZ LEANDRO	22900492	I.B.I. URBANA Y OTROS	1341222
141609	UGHETTO-MONFRINI JEAN MARCEL		I.B.I. URBANA	26024
142201	VALCARCEL LLEDO CANDIDO	74348903	OTRAS SANCIONES	120221
9171	VALERA LOPEZ JOSE	22892207	IMPTO. VEHICULOS	27120
125260	VALLS MARIN AMELIA	22788250	I.B.I. URBANA	62583
104669	VIAJES AVALTOURS S A	A30613517	I. ACT. ECONO. Y OTROS	1572034
133253	VILLEGAS BARRIONUEVO ANTONIO	22826419	I.B.I. URBANA	17430
142213	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS CONCEPCION	06560481	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	138510
104683	VIZCAINO MEGINO MIGUEL ANGEL	22988202	IMPTO. VEHICULOS	19321
135716	VUKICA VORDERLEITNER	00695727	I.B.I. URBANA	34533
141814	WILLHOFT VERENA INES	X0278121M	I.B.I. URBANA Y OTROS	28305
142215	W.I.S. KEATING (REP. FCO. HERNANDEZ	1294679	MULTAS INF.URBANISTI	12221
120571	ZAMORA TOVAR GINES	00710066	IMPTO. VEHICULOS	41188
133670	ZAPLANA MARTINEZ PEDRO A	22936854	I.B.I. URBANA	14775
131231	ZINCKIRK PROPERTIES LIMITED	2402162	I.B.I. URBANA	121501

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Tesorero Municipal ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda la siguiente Providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.C) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. de 29 septiembre de 1987), en relación con los artículos, 127 de la Ley General Tributaria según redacción aprobada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. de 22 de julio de 1995), 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3 de enero 1991), dicto providencia de apremio y dispongo se proceda ejecutivamente contra los bienes y derechos de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento y liquidado el recargo de apremio del 20 por 100 sobre las deudas no ingresadas, así como del 10 por 100 sobre las deudas ingresadas fuera de plazo, voluntario".

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, como previo al Contencioso Administrativo (solamente por los motivos tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación), ante el Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se advierte:

1) Que el ingreso de las deudas se efectuará en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle Caballero, número 7, que en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas y sobre la posibilidad de solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatos hábiles posteriores.

2) Que si el ingreso de la deuda tributaria no se efectuara en los plazos que se citan y el contribuyente tuviera su domicilio fiscal, fuera de este término municipal y no se conocieran bienes susceptibles de embargo, en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3, de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales, se solicitará la colaboración de los órganos recaudatorios, de esta Comunidad Autónoma o de los de la Administración Tributaria del Estado, según proceda.

Cartagena, 31 de marzo de 1998.—El Recaudador Municipal.

Cartagena

6451 Aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación número 3.1 DE, en Los Dolores.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de División de la Unidad de Actuación número 3.1 DE, en Los Dolores, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de abril de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Ceutí

6452 Plantilla de personal correspondiente al Ayuntamiento de Ceutí para 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones de Materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla de personal, correspondiente al Ayuntamiento de Ceutí para 1998.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 1998

Provincia: Murcia

Corporación: Ayuntamiento de Ceutí

N.º Código territorial: 30018.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 1998

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Cat.
Secretaria	1	A	Hab. Nacional	Secretaria		
Técnico de Administración General	1	A	Admón. General	Técnica		
Técnico Gestión Deportiva	1	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Lic. Ed. Física	
Administrativo	2	C	Admón. General	Administrativa		
Auxiliar Administrativo	7	D	Admón. General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	D	Admón. General	Auxiliar	Cubierta Agente P.L. 2.ª Actv. a extinguir	
Sargento	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Cabo	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Guardias	8	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Guardias	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
					Cubre plaza Aux. Admtvo en 2.ª Actividad a extinguir	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto	N.º puestos	Titulación exigida	Grupo de cotización
Auxiliar administrativo	1	Graduado Escolar	7
Capataz encargado	1	Certificado Escolaridad	8
Oficial de mantenimiento	1	Formación Profesional 2.º grado	8
Conserje Centro Cultural	1	Certificado Escolaridad	6
Conserje Colegio Público	1	Certificado Escolaridad	6
Peones oficios varios	7	Certificado Escolaridad	
Auxiliar Guardería	5	Graduado Escolar	5

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación puesto	N.º puestos	Titulación exigida	Grupo de cotización
Auxiliar Guardería	1	Graduado Escolar	3 meses
Auxiliar Administrativo A.B.S.	1	Graduado Escolar	12 meses
Profesor Educación Adultos	2	Maestro Enseñanza Primaria	9 meses
Monitor Universidad Popular	13	Graduado Escolar	8 meses
Monitor Actividades Deportivas	6	Graduado Escolar	8 meses
Socorristas para piscinas	3	Graduado Escolar	2 meses
Monitores de Natación	4	Graduado Escolar	2 meses
Personal para Piscinas	3	Certificado Escolaridad	2 meses
Director de Obras	1	Arquitecto Superior	10 meses

Número total de funcionarios de carrera: Veintitrés (23).

Número total de personal laboral fijo: Diecisiete (17).

Número total de personal laboral duración determinada: Treinta y cuatro (34).

Ceutí a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Antonio Fernández Bo.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Hurtado García.

Las Torres de Cotillas

6449 Aprobación del padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tasa Depuración y Basura, correspondiente al primer trimestre de 1998.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 263/98, de 28 de abril del corriente, el padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tasa Depuración y Basura, correspondiente al primer trimestre de 1998, por importe de cincuenta millones dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (50.002.659 pesetas).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas a 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

obras de «Infraestructuras deportivas», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el a

rtículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 36-L/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Infraestructuras deportivas».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 20.000.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Lorca

6696 Anuncio de licitación de las obras de «Infraestructuras deportivas».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 4 de mayo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa, recogida en la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: Documento acreditativo de estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	a
C	4	c

Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 5 de mayo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

6697 Anuncio de licitación de «Suministro de material eléctrico con destino al almacén municipal para dotación del mismo en el año 1998».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 4 de mayo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del «Suministro de material eléctrico con destino al almacén municipal para dotación del mismo en el año 1998», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 091/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Suministro de material eléctrico con destino al almacén municipal para dotación del mismo en el año 1998».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 18.162.160 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al de la calificación de la documentación administrativa.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 5 de mayo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Molina de Segura

6455 Modificación del P.P. «Cañada de las Eras».

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 14 de abril de 1998 ha aprobado con carácter inicial, la Modificación del P.P. «Cañada de las Eras».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos afectados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, P.D.

Murcia

6460 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 12 del Estudio de Detalle Torre de Romo (Gestión-Compensación: 1855GC96).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 12 del Estudio de Detalle Torre de Romo, presentado por la Junta de Compensación, constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia a 1 de abril de 1998.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Torre Pacheco

6461 Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Acordada, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 15 de abril de 1998, aprobación inicial del expediente de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para el término municipal de Torre Pacheco (Planeamiento 2/98), se hace público, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán ser examinados los documentos y planos del referido expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, así como alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco a 17 de abril de 1998.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Totana

6453 Aprobación definitiva de la «Determinación del sistema de actuación –compensación– de la Unidad de Ejecución II-A de la Mod. n.º 13 de las NN.SS.»

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 24-2-98, acordó aprobar definitivamente la «Determinación del sistema de actuación –compensación– de la Unidad de Ejecución II-A de la Mod. n.º 13 de la NN.SS., lo que se hace público para general conocimiento y para su plena efectividad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 RGU.

En la ciudad de Totana a uno de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

6694 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 1998, de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 1998) y sobre la cuota líquida el Impuesto de Sociedades (0,75%, ejercicio 1996). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la Cámara de Comercio de Murcia, Plaza San Bartolomé, 3, o en las entidades bancarias señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de quince días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Murcia, 11 de mayo de 1998.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

Universidad de Murcia

6773 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 3/CO/98.

2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Equipo Informático Multiprocesador.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 21/2/98.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

9.900.000 pesetas.

5.-Adjudicación

- a) Fecha: 23/4/98.
- b) Contratista: Cesser Informática y Organización, S.L. C.I.F. número B-30368740.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.900.000 pesetas.

Murcia, 27 de abril de 1998.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.